



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 284 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio . de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34464/2015, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – F.E.A.P.H. HOSPITAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 - FF 371 y PROFE FF 377 EJERCICIO 2015 -";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el 2016 - SAF 73 - Fuentes de Financiamiento 361 Fondo para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779, 371 Arancelamiento Hospitalario y 377 PROFE –;

Que con fecha 20 de Abril de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el 2016 del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 361 Fondo para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779, por un monto de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 125.384,91), N° 371 Arancelamiento Hospitalario por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 649.870,02) y N° 377 PROFE por un monto de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26.220,48) –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto TOTAL de **PESOS OCHOCIENTOS UN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$801.475,41).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

